



ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DISTRIBUIDORA NACIONAL DE CINE, AMAZONIA FILMS Y LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS (IDEA)

Entre: La **FUNDACIÓN DISTRIBUIDORA NACIONAL DE CINE, AMAZONIA FILMS**, publicada su acta constitutiva en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.433 del 10 de mayo de 2006, representada en este acto por **Vladimir Sosa Sarabia** en su carácter de Presidente según Resolución Ministerial No. 276 publicada en la Gaceta Oficial No. 39.161 de fecha 20-04-09; que en lo adelante y a los mismos efectos se denominará **AMAZONIA** por una parte, por la otra la **FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS (IDEA)**, Fundación auspiciada por el Estado venezolano, adscrita al Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias según consta en el Decreto N° 257, publicado en la Gaceta Oficial N° 36.775 de fecha 30 de agosto de 1999, y cuya acta constitutiva y estatutos fueron registrados por ante la Oficina del Primer Circuito de Registro del Municipio Libertador del Distrito Federal, hoy Distrito Capital, en fecha 8 de julio de 1980, bajo el N° 7, Tomo 3, Protocolo Primero, siendo la última modificación de sus estatutos la protocolización por ante el citado Registro en fecha 23 de septiembre de 2004, bajo el N° 31, Tomo 25, Protocolo Primero y publicado en la Gaceta Oficial N° 38.042 de fecha 13 de octubre de 2004, Entre la **FUNDACION INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS (IDEA)**, Fundación auspiciada por el Estado, cuya acta constitutiva y estatutos fueron registrados por ante la Oficina del Primer Circuito de Registro del Municipio Libertador del Distrito Federal (hoy Dtto. Capital), en fecha 08-07-1980, bajo el N° 07, Tomo 3, Protocolo Primero; siendo la última modificación de sus estatutos protocolizada por ante el antes citado Registro en fecha 25 de octubre de 2006, bajo el numero 144, Folios 384 al 391, del respectivo trimestre y publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.677, de fecha 07 de mayo de 2007, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias según Decreto N° 370 del 05-10-1.999, con Rango y Fuerza de "Ley Sobre Adscripción de Institutos Autónomos y Fundaciones del Estado Gaceta Oficial N° 5.395 Extraordinario de fecha 25 de Octubre de 1.999, reformado



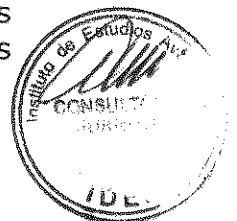
posteriormente por el Decreto N° 1512 de fecha 02-11-2001, con Rango y Fuerza de "Ley Sobre Adscripción de Institutos Autónomos, Empresas del Estado, Fundaciones, Asociaciones y Sociedades Civiles del Estado a los Órganos de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.556 de fecha 13-11-2001, representada en este acto por su Presidente **Prudencio Chacón**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° 3.987.323, carácter que consta según la designación efectuada mediante la Resolución N° 008 de fecha 23 de enero de 2008, emanada del Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología (hoy Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias), publicada en la Gaceta Oficial N° 38.857 de fecha 24 de enero de 2008, debidamente autorizado para la celebración del presente Convenio Especifico de Colaboración, de conformidad con el artículo 19 literal g) de los Estatutos de la Fundación, quien en lo adelante se denominará "**EL IDEA**" han acordado suscribir como en efecto suscriben el presente Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, conforme a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes firmantes han convenido en suscribir un acuerdo de cooperación mediante el cual se realizarán proyecciones cinematográficas de películas suministradas por "**AMAZONIA**" en los espacios supervisados por "**EL IDEA**". Las proyecciones serán en forma gratuita, sin fines de lucro, y estarán destinadas a personas naturales, asociaciones, comunidades e instituciones, con las cuales "**EL IDEA**" se encuentra vinculada o mantiene programas de actividades o intercambios.

CLAUSULA SEGUNDA: "**EL IDEA**" se compromete a suministrar la sala de exhibición y los equipos necesarios para las proyecciones en formato DVD o 35 mm; promover la asistencia de las personas a las proyecciones, y suministrar a "**AMAZONIA**" los primeros quince días de cada mes las estadísticas de los asistentes a las mismas, a través de las planillas pertinentes que le serán entregadas oportunamente. Para fines estadísticos, de seguimiento y de promoción, antes de cada proyección deberá informar con cinco días hábiles de antelación a "**AMAZONIA**" la exhibición que se tenga pautada, caso contrario no serán autorizadas esas exhibiciones.

CLAUSULA TERCERA: "**AMAZONIA**" se compromete a entregar las obras cinematográficas correspondientes en calidad de préstamo; suministrar afiches para la promoción si hubieren en existencia; divulgar las actividades programadas en nuestros medios de comunicación, y suministrar las planillas de estadísticas.

CLAUSULA CUARTA: El presente Acuerdo estará vigente mientras se realicen las actividades inherentes a la exhibición pública de las



películas. Finalizadas estas actividades, el presente Acuerdo quedará resuelto de forma natural.

CLAUSULA QUINTA: La suscripción del presente Acuerdo no significa en modo alguno un acto constitutivo de Sociedad. Las partes declaran no haber contraído compromiso anterior alguno que les impida el cumplimiento de las obligaciones que a su cargo se establecen en las cláusulas del mismo, al cual conceden prioridad.

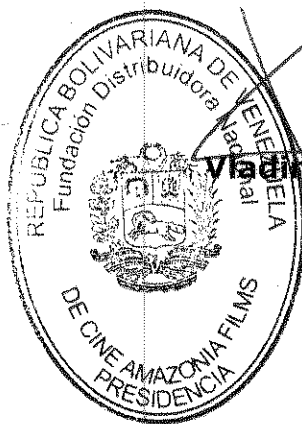
CLAUSULA SEXTA: El presente convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento entre las partes acordado por escrito.

Enteradas las partes del contenido y alcance legales del presente convenio, lo firman en señal de conformidad. Se hacen tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caracas a los VEINTISIETE (27) días del mes de OCTUBRE de 2009.-

Por: La Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA)

Por: Fundación Distribuidora Amazonia Nacional del Cine Amazonia Films

Prudencio Chacón
Presidente



Vladimir Sosa Sarabia
Presidente

